

= ACTA N° 02/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 27/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02959. SECRETARÍA GENERAL. DESIGNAR AL SR. LUIS OLIVA CASTRO, COMO DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General del Departamento de Desarrollo Social (Artículo 17 y 18 Presupuesto Quinquenal 2001 - 2005), Escalafón Q, Grado A. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza por la norma presupuestal citada. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Director General del Departamento de Desarrollo Social, en las condiciones establecidas por los artículos 9 y 12, del Presupuesto General 1985 - 1989 y artículo 18 del Presupuesto 2001 - 2005, al Sr. Luis OLIVA CASTRO, a partir del día 30 de noviembre del año en curso. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos al Departamento de Desarrollo Social. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 28/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02953. SECRETARÍA GENERAL. DESIGNAR AL ARQ. FACUNDO URBAN TRÍAS, COMO DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General del Departamento de Obras, Escalafón Q Grado A.

RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza por norma presupuestal, artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 - 1989. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Director General del Departamento de Obras, en las condiciones establecidas por los artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 - 1989, al Arquitecto Sr. Facundo URBAN TRÍAS. 2)PASE para su conocimiento y notificación a la Dirección General de Obras. 3)CUMPLIDO, continúe a sus efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 29/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02961. PROSECRETARÍA.  
DESIGNAR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 13 DEL PRESUPUESTO GENERAL 1985 - 1989 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 22 DEL PRESUPUESTO 1995 - 1999 Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL 2016 – 2020, AL INGENIERO AGRÓNOMO SR. ENZO VIZCAILUZ. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento de Desarrollo Sustentable, Escalafón Q Grado B.  
RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de Particular Confianza conforme a lo previsto en el artículo 14 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Director del Departamento de Desarrollo Sustentable, conforme a la previsión del artículo 13 del

Presupuesto General 1985 - 1990, en la redacción dada por el artículo 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020, al Ingeniero Agrónomo Sr. Enzo VISCAILUZ. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Desarrollo Sustentable. 3)CUMPLIDO, continúe a sus efectos correspondientes a los Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 30/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03022. PROSECRETARIA.  
DISPONER LA CONTRATACIÓN EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS AL SR. ARTURO TORRES VÁZQUEZ PARA TAREAS DE ASESORAMIENTO SUPERVISIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. VISTO: La necesidad de la Comuna de profundizar en las medidas de apoyo a la inversión nacional e internacional. RESULTANDO: Que resulta imprescindible realizar un seguimiento y acompañamiento en los proyectos a ejecutarse, articulando con el gobierno nacional, intensificando la promoción y difusión de las ventajas comparativas del Departamento, basados en la normativa de declaración de interés departamental. CONSIDERANDO: Que resulta necesario encomendar a una persona con reconocida idoneidad y experiencia, cometidos de asesoramiento referidos en el numeral anterior. ATENTO: A la necesidad manifiesta expuesta ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la contratación en carácter de arrendamiento de servicios de la empresa unipersonal -cuyo titular es el Sr. Arturo TORRES VÁZQUEZ- para tareas de asesoramiento, supervisión y afines en temas referidos ut-supra, por un período de un año y a partir del 1ero. de diciembre del año en curso, estableciéndose una retribución mensual

equivalente a \$ 79.000 más impuestos, reajustándose en la misma oportunidad que los sueldos de los funcionarios, remitiéndose a tales fines a la Asesoría Notarial. 2) PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Secretaria Privada. 3) CUMPLIDO, continúe a los efectos dispuestos a los Departamentos de Hacienda y Administración. 4)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 31/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03066. PROSECRETARIA.  
ESTABLECER REGIMEN DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL EDIFICIO CENTRAL, ANEXOS, MUNICIPIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL 2 AL 18 DE DICIEMBRE INCLUSIVE 2020 ANTE SITUACIÓN DE COVID19. VISTO: La situación generada por la expansión del COVID 19 – CORONAVIRUS, existiendo un aumento significativo de casos positivos en nuestro país. RESULTANDO: Que la misma ha motivado la configuración de una emergencia sanitaria nacional con efectos sobre ámbitos de competencia territorial y material de los Gobiernos Departamentales. CONSIDERANDO: I) Que es de público conocimiento las características que la pandemia posee, dándose con celeridad los eventos de contagio. II) Las medidas adoptadas por Presidencia de la República con vigencia del 3 al 18 de diciembre inclusive del año en curso, conjuntamente con el Grupo Científico Asesor Honorario (GACH). III) Que el objetivo de estas medidas y recomendaciones, pretende contener los números proyectados que comprometerían el grado de contagio en que se encuentra nuestro país. ATENTO: A lo expresado y la necesidad de preservar la salud de la ciudadanía en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER a partir del 3 de diciembre y hasta el 18 de diciembre del año en curso, que los funcionarios

del Edificio Central, Anexos, Municipios y Oficinas Administrativas del Interior del Departamento -no afectados bajo el régimen de teletrabajo o en los servicios considerados esenciales-, prestarán tareas en forma presencial, siendo de cargo de los superiores jerárquicos establecer una reducción diaria del personal a concurrir en un 50% y en forma rotativa, debiendo permanecer a la orden y en su domicilio durante su horario habitual los días de trabajo que resulten exceptuados de asistir, de acuerdo a la declaración jurada a suscribir, que reza en tal sentido. 2) SIN perjuicio de lo expuesto precedentemente y a fin de evitar aglomeraciones de contribuyentes, encomendar a las Direcciones de Departamento la posibilidad de extender los horarios en servicios que lo ameriten, así como la implementación de agendas vía telefónica y on-line. 3) PASE al Departamento de Administración a fin de cursar circular comunicándose a todas las Direcciones de Departamento lo dispuesto para su cumplimiento, notificándose a la totalidad de los funcionarios, encomendándose asimismo recabar la declaración jurada a suscribir referida en el numeral 1) 4) SIGA a la Unidad de Comunicaciones a fin de librar las comunicaciones de estilo. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 32/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03067. PROSECRETARIA.  
REINSTALAR EL SISTEMA DE TELETRABAJO IMPLEMENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SECRETARIA PRIVADA POR RESOLUCIÓN N° 160204/2020. VISTO: La situación de emergencia sanitaria nacional generada por la pandemia del COVID-19 (CORONAVIRUS) con un incremento significativo de casos en el país y las consecuencias que la misma ha generado, en variados aspectos y que se relacionan también con el funcionamiento de las oficinas públicas.

RESULTANDO: Que ante tales hechos, en concordancia con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y reafirmando lo manejado con el CECEOED FLORIDA, se dispuso el cierre del Edificio Central, Anexos, Municipios y Oficinas Administrativas del Interior del Departamento, con excepción de los servicios esenciales por el día de la fecha y a fin de evaluar demás medidas a adoptar. CONSIDERANDO: I) Que la situación amerita la puesta en práctica del teletrabajo, a través del instrumento del Expediente Electrónico, con referentes en distintas áreas. II) Que a tales fines se comete al Sr. Director del Departamento de Informática Sr. Alejandro SILVA, operando como nexo administrativo la Secretaria Privada del Secretario General. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo establecido por el artículo 274 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) REINSTALAR el sistema de teletrabajo implementado por el Departamento de Informática y la Secretaria Privada del Secretario General, por Resolución No. 16.204/2020 contenida en Expediente No. 00905/2020. 2) ESTABLECER que el sistema de trabajo referido funcione en horario normal -de cada Área- para replicar, de la misma forma en que lo hacía en cada Oficina y sin perjuicio, de los requerimientos propios y las guardias, en los lugares en que se establezcan. 3) COMETER a la Secretaria Privada comunicar la presente resolución, remitiéndose posteriormente al Departamento de Informática a fin de que en coordinación con la Secretaria referida y el Sr. Prosecretario General, se complementen la lista de Áreas y Servicios, de acuerdo a las necesidades operativas de la Intendencia. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 33/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03068. PROSECRETARIA.  
REINSTALAR LA VIGENCIA DEL PROTOCOLO DE TELETRABAJO ELABORADO

POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA APROBADO POR RESOLUCIONES NOS. 160228/2020 Y 160449/2020. ATENTO: La situación que enfrenta la Administración, en cuanto al proceso de ingreso de facturas correspondientes a compras realizadas durante este lapso de tiempo, a causa de las medidas sanitarias adoptadas en todo el territorio nacional y el protocolo de teletrabajo elaborado oportunamente por el Contaduría y demás áreas del Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) REINSTALAR la vigencia del Protocolo de Teletrabajo elaborado por el Departamento de Hacienda, correspondiente al ingreso de facturas para su posterior diligenciamiento administrativo, estableciéndose que regirá para trabajadores que siguen en sus puestos y por el sistema tradicional, como para los que están trabajando mediante el sistema de teletrabajo, aprobado por Resolución No. 16.228/2020 con la modificación introducida por Resolución No. 16.469/2020, en todos sus términos. 2) DISPONER que Secretaría Privada haga circular una copia de la presente resolución y de las citadas ut-supra, a través de las cuentas de mail de quienes están inscriptos en el sistema de teletrabajo, teniéndose por notificados una vez acusen recibo por la misma vía. 3) CUMPLIDO siga al Departamento de Administración a fin de realizar las notificaciones de estilo, a través de la forma habitual. 4) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 34/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02951. PROSECRETARIA.  
DESIGNAR DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTS. 9 Y 12 DEL DEPARTAMENTO GENERAL 1985 – 1989 AL SR. GERMÁN LAPASTA VENTURA.  
VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General del Departamento de Salud y

Gestión Ambiental, Escalafón Q Grado A. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza por norma presupuestal, artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 - 1989. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Director General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en las condiciones establecidas por los artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 - 1989, al Sr. Germán LAPASTA VENTURA. 2) PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3) CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 35/20 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00902. SECTOR OBRADOR DE ARQUITECTURA. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO A ZAFRALES.

VISTO: Que el Sector Obrador de Arquitectura solicita se renueven los contratos de función pública de los funcionarios Sr. Doroteo MORALES, Sra. Luciana MORELLA y Sr. Sergio LUZARDO. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el buen desempeño de los funcionarios. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Arquitectura en actuación No. 106. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con los funcionarios Sr. Doroteo MORALES Ficha N° 11.618, Sra. Luciana MORELLA Ficha N° 11.620 y Sr. Sergio LUZARDO Ficha N° 11.621 a partir de su vencimiento y por el término de un año, en iguales condiciones contractuales que el anterior, manteniendo régimen horario y compensación por Mayor Dedicación a la Tarea, oportunamente otorgadas. 2) PASE para su conocimiento,



notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Obras –Arquitectura-, archívese. ==  
RESOLUCIÓN N° 36/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02967. UNIDAD EJECUTIVA.  
DESIGNAR EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DE ÁREAS EXTERNAS AL SR. JUAN JOSÉ LEMA FURIATTI.  
VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas (Artículo 6 de la Ampliación Presupuestal 2018 y siguientes), Escalafón Q Grado B. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza (artículo 13 del Presupuesto General 1985-1989 con la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 - 1999, artículo 6 de la Ampliación Presupuestal 2018 y siguientes, Decreto J.D.F N° 31/18). ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República y artículo 21 de la ley No. 17.930.  
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Director del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, en las condiciones previstas en el artículo 13 del Presupuesto 1985 - 1990, con la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 de la Ampliación Presupuestal 2018 y siguientes, al funcionario Sr. Juan José LEMA FURIATTI Ficha 11.178, disponiéndose el pago de la diferencia de sueldo pertinente. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. 3) CUMPLIDO, continúe a sus efectos a los Departamentos Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 37/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02969. PROSECRETARIA.

DESIGNAR JEFE DE PRENSA GRADO 9 DEL ESCALAFÓN Q EN PARTICULAR CONFIANZA AL SR. OSCAR ENRIQUE BALZARETTI. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Prensa. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza Grado 9 del Escalafón Q en el Programa 102, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Presupuesto Quinquenal 2006-2010. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR al Sr. Oscar Enrique BALZARETTI para ocupar el cargo de Jefe de Prensa, Grado 9 del Escalafón Q, en carácter de particular confianza, conforme a la previsión del Art. 13 del Presupuesto 1985 – 1990, en la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 – 1999 y artículo 7 del Presupuesto 2006-2010, dependiente del Programa 1.02., disponiéndose el pago de las compensaciones por mayor dedicación a la tarea y la prevista en el art. 8 de la Modificación Presupuestal 2008-2010 por estar a la orden equivalente al 30%. 2) PASE para su conocimiento y notificación a la Unidad de Prensa. 3) CUMPLIDO, continúe a sus efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4) ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 38/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02965. UNIDAD EJECUTIVA.

DESIGNAR EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AL SR. FABRICIO FALERO MACHÍN. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento de Espacios Públicos (Artículo 8 del Presupuesto Quinquenal 2011 - 2015), Escalafón Q Grado B. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza en el artículo 8 de la Ampliación Presupuestal 2011 y

siguientes, -Decreto J.D.F N° 23/11. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Director del Departamento de Espacios Públicos, en las condiciones previstas en el artículo 13 del Presupuesto 1985 - 1990, con la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ampliación Presupuestal 2011 y siguientes, al Sr. Fabricio FALERO MACHIN. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Espacios Públicos. 3) CUMPLIDO, continúe a sus efectos a los Departamentos Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 39/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02933. CLAUDIA MARTÍNEZ.  
SOLICITA CERTIFICADO DE SALIDA MUNICIPAL DEL PADRÓN 4222 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud realizada por la Dra. Claudia MARTÍNEZ, respecto al padrón N° 4222 de la localidad catastral de FLORIDA y lo informado por la Asesoría Notarial en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que la Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que el inmueble N° 4222 de la Localidad Catastral FLORIDA, no integra el patrimonio de la Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2)CONTINÚE a Administración Documental para notificar a la gestionante. 3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 40/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03051. DIRECTOR ASESORÍA NOTARIAL. ACTA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. ATENTO: Al acta de posesión del cargo de Intendente

de FLORIDA del Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ anexa a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento, pase a lo propio y demás efectos al Departamento de Administración –Departamento de Recursos Humanos- y Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 41/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02909. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. RENOVACIÓN DE CONTRATOS FUNCIONARIOS VIALIDAD. VISTO:

Que el Departamento de Vialidad solicita se renueven los contratos de función pública de los funcionarios Sres. Alberto SOSA Ficha 11634, Rodrigo GONZÁLEZ Ficha 11635 y Gastón FEDERICO Ficha 11651. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el buen desempeño de los funcionarios. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Alberto SOSA Ficha 11634, Rodrigo GONZÁLEZ Ficha 11635 y Gastón FEDERICO Ficha 11651, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Vialidad, a partir de sus vencimientos y por el término de un año, en iguales condiciones contractuales que el anterior, manteniendo régimen horario y compensación por Mayor Dedicación a la Tarea, oportunamente otorgadas. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Obras –Vialidad-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 42/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02908. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS FUNCIONARIOS DE VIALIDAD. VISTO: Que el Departamento de Vialidad solicita se renueven los contratos de

función pública de los funcionarios Sres. Horacio VÁZQUEZ F 11627, Washington PEREIRA F 11628, Darío ECHEVERRÍA F 11629, Carlos HERNÁNDEZ F 11630., Wilson HERNÁNDEZ F 11631, Cristian RIVERO F 11632 y Carlos TREMEZANA F 11633. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el buen desempeño de los funcionarios. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Horacio VÁZQUEZ F 11627, Washington PEREIRA F 11628, Darío ECHEVERRÍA F 11629, Carlos HERNÁNDEZ F 11630., Wilson HERNÁNDEZ F 11631, Cristian RIVERO F 11632 y Carlos TREMEZANA F 11633, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Vialidad, a partir de sus vencimientos y por el término de un año, en iguales condiciones contractuales que el anterior, manteniendo régimen horario y compensación por Mayor Dedicación a la Tarea, oportunamente otorgadas. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Obras –Vialidad-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 43/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02496. PADRÓN 4220 MANZANA 229 FLORIDA JUANA CANAPALE. SOLICITUD DE TOLERANCIA. VISTO: La gestión iniciada solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 4220 manzana No. 229 de FLORIDA. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 50%, habiéndose cumplido con el procedimiento dispuesto por el decreto JDF 43/2018. ATENTO:

a lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la Junta Departamental de FLORIDA; a los informes contenidos en actuaciones N° 8 y N° 9 del Departamento de Arquitectura y de la Asesoría Jurídica respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 4220, manzana N° 229, de la ciudad de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 50%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 43/2018. 2)PASE a Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. ===  
RESOLUCIÓN N° 44/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02945. CR. DT.C.R. OBSERVA  
OC. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría, se han efectuado diversas contrataciones de horas de servicio de pala cargadora a la firma ERONAL S.A. las cuales superan el monto autorizado para la Compra Directa, configurando fraccionamiento del gasto. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el art 32 y art 33 TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por la OC 6311 de fecha 24 de noviembre de 2020 para el pago de la factura N° 123, de la firma ERONAL S.A. por un importe de \$ 148.352. CONSIDERANDO: Que es prioritario para la Administración mantener las condiciones de higiene ambiental, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

INTENDENCIA  
DE FLORIDA

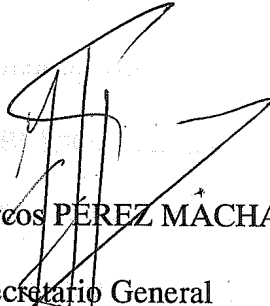


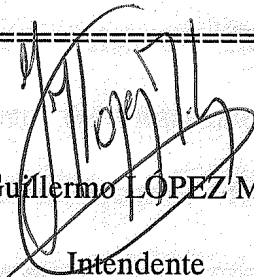
reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 45/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02985. DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE CAJA CHICA PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. RESOLUCIÓN: 1)FÍJESE una Caja Chica de \$ 3.000 destinada al Departamento de Desarrollo Sustentable, estableciéndose que será responsable de la misma la funcionaria Sra. Adriana GARCÍA, quien deberá cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2)PASE al Departamento de Hacienda para tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

EN este estado, siendo el día tres de diciembre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

=====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente